De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado, para los servidores públicos de la Entidad en orden a lo previsto en la Ley 70 de 1988, "por lo cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público" se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1º de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) para de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, esta prestación se reconocerá al funcionario que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora" Al efecto el decreto reglamentario 1978 de 1989, reglamento la Ley 70 de 1988, imponiendo en cabeza de las entidades del Estado, entre ellas UAEAC, la obligación de suministrar de manera gratuita, tres (3) dotaciones de vestido labor, la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. Frente a los imperativos legales referidos, se concluye que existe en cabeza de la UAEAC la obligación de suministrar de manera gratuita dotación de vestido de labor de los trabajadores que cuentan con los requisitos objetivos señalados, de esta manera queda explicada la necesidad que motiva esta adquisición. La regional Oriente cuenta con 38 funcionarios con derecho a dotación en el segundo cuatrimestre de 2025 de acuerdo a información enviada por correo por la oficina de la secretaria general de la UAEA, a través de correo electrónico del día 03 de octubre de 2025 la adición de recursos con soporte SIIF Nación, el número de beneficiarios a través de un listado y valor correspondiente a cada funcionario, valor por funcionario de $481.693 pesos. Ahora bien, se tiene como referencia conforme a concepto 036061 de 2022, emitido por el departamento de la función publica.

2. OBJETO

53600A1669 SUMINISTRAR DOTACIONES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
53111601	53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11– Calzado	16 – Zapatos	01 – Zapatos para hombre.
53111602	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	11– Calzado	16 – Zapatos	02 – Zapatos para mujer.
53101602	53 - Ropa, maletas y	10 – Ropa	16 – Camisas y	02 – Camisas para

	productos de aseo personal.		blusas	hombre.
53101604	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	16 – Camisas y blusas	04 – camisas o blusas para mujer
53101502	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	15 – Pantalones de deporte , pantalones y pantalones cortos.	02 –Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
53101504	53 - Ropa, maletas y productos de aseo personal.	10 – Ropa	15 – Pantalones de deporte , pantalones y pantalones cortos.	04 – Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X

Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	**X**
NO	

El presente proceso si esta cobijado por el acuerdo marco CCE-357-AMP-202. Sin embargo, en virtud del concepto C-122 emitido por Colombia compra eficiente , "cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente del objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato" De esta manera, el valor del presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Aerocivil motivo por el cual se adelantara el mismo, a través de la modalidad de mínima cuantía.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMISA HOMBRE	25	UNIDAD
2	BLUSA DAMA	13	UNIDAD
3	PANTALON HOMBRE	25	UNIDAD
4	PANTALON DAMA /FALDA DAMA	13	UNIDAD
5	ZAPATOS HOMBRE	25	PAR
6	ZAPATOS DAMA	13	PAR
7	BUSO O CHAQUETA HOMBRE	25	UNIDAD
8	BUSO O CHAQUETA MUJER	13	UNIDAD

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

Toda visita debe contar con un protocolo para su realización y con un objetivo claro.

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

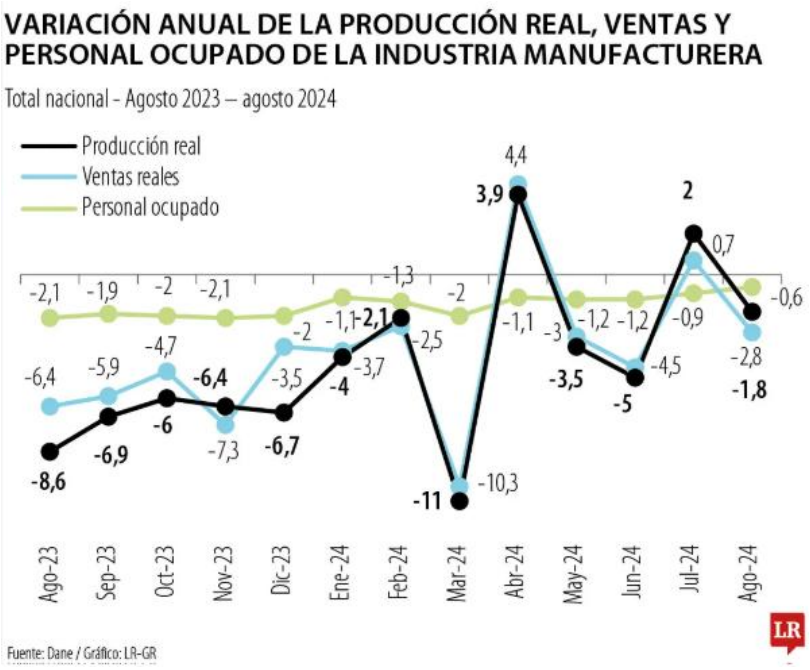
6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

La producción industrial en Colombia ha mostrado fluctuaciones en los últimos años, con un descenso en 2024 y un ligero repunte en 2025. En enero de 2025, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reportó una reducción del 0,1% en el Índice de Producción Industrial (IPI) en comparación con enero de 2024. Sin embargo, en los dos primeros meses de 2025, la producción industrial solo mejoró un 0,3%. En 2024, la producción industrial experimentó una caída del 1,7% en comparación con 2023. Esta caída fue especialmente marcada en sectores como la industria manufacturera, la

explotación de minas y canteras, y la captación, tratamiento y distribución de agua. En contraste, el sector de suministro de electricidad y gas presentó una variación positiva.

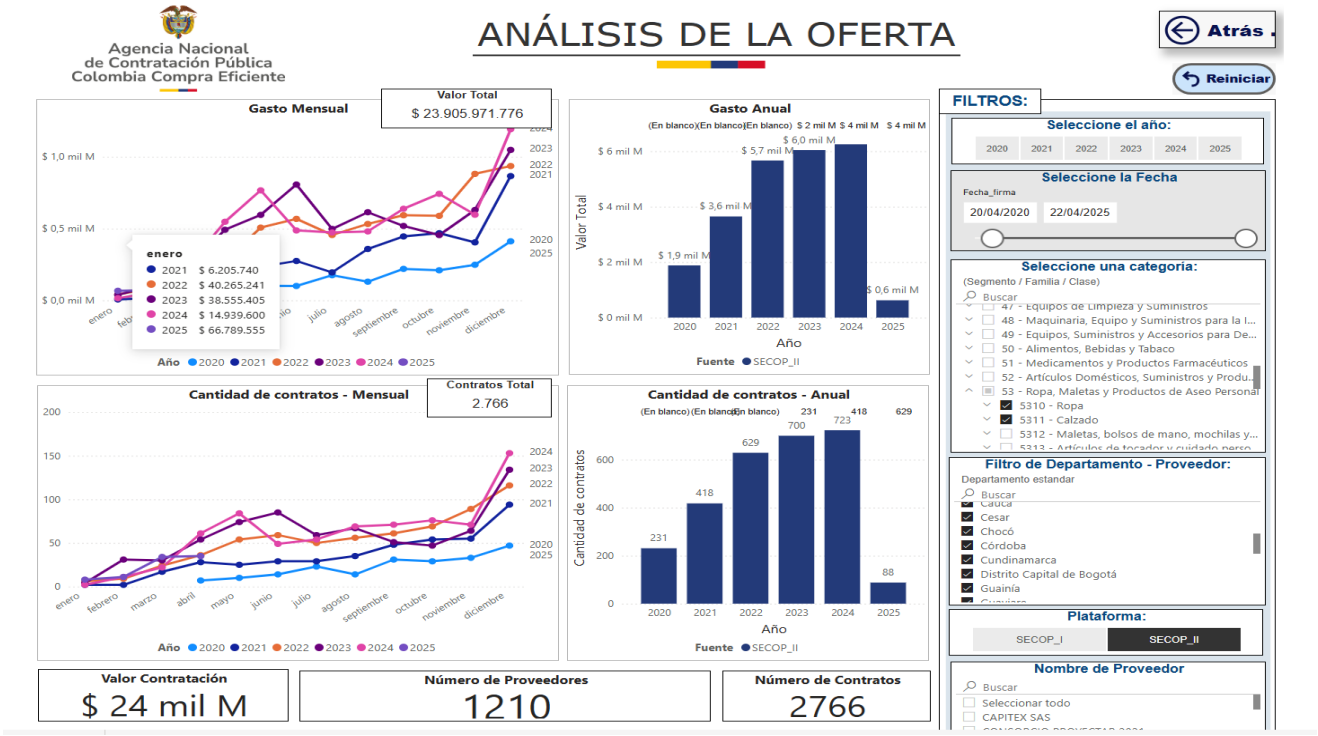
Para 2025, la tendencia parece ser de una estabilización o un ligero repunte, aunque la recuperación no ha sido significativa. En enero de 2025, 21 de las 39 actividades productivas registraron incrementos, mientras que otras 18 presentaron disminuciones.

En resumen, la producción industrial en Colombia ha experimentado un descenso en 2024, pero muestra signos de estabilización o ligero repunte en 2025, con algunos sectores mostrando crecimiento y otros aún en declive.

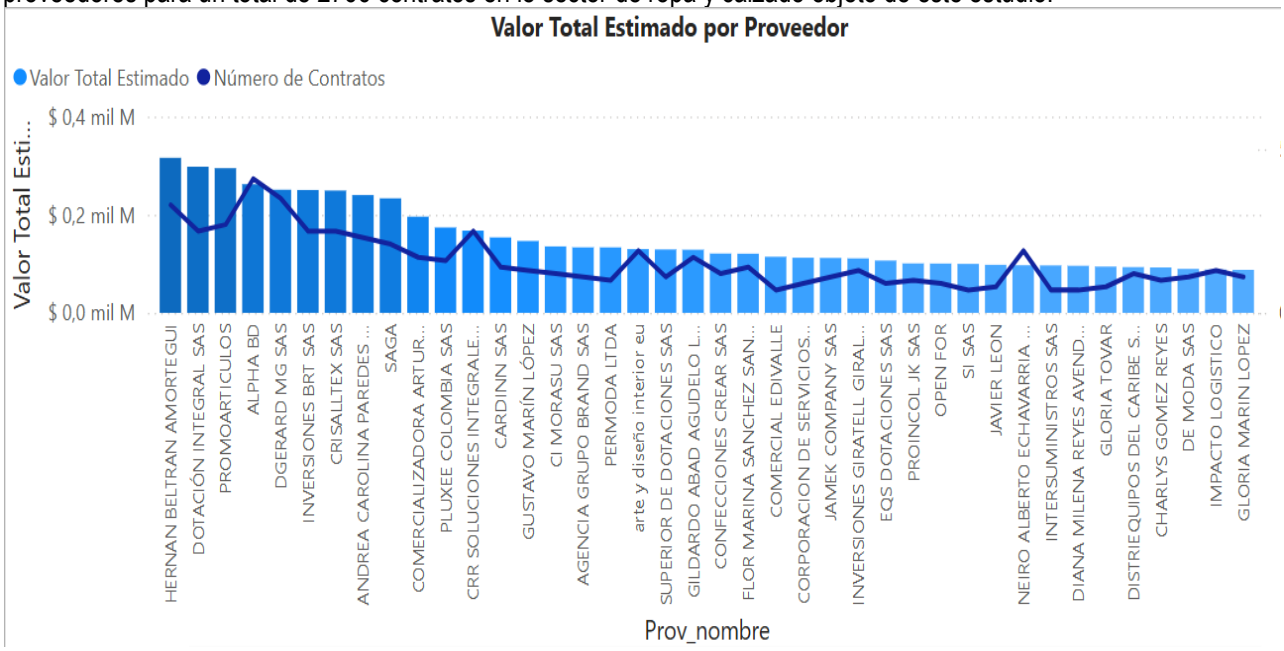


6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

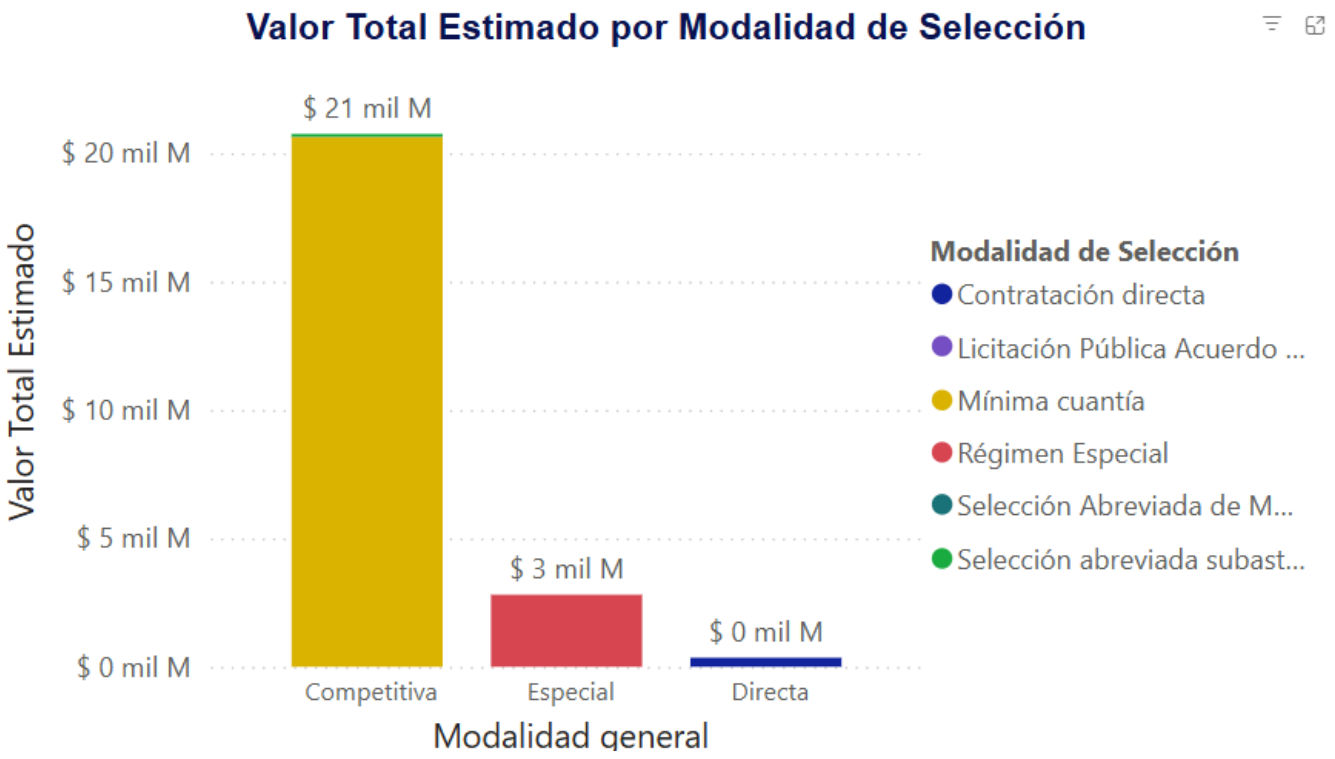
Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se identificó que en el sector donde pertenece el objeto tendiente a contratar se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer la necesidad.



Se estimo entre el año 2020 al 2024 una inversión de contratación $23.905.971776 con la participación de 1210 proveedores para un total de 2766 contratos en le sector de ropa y calzado objeto de este estudio.



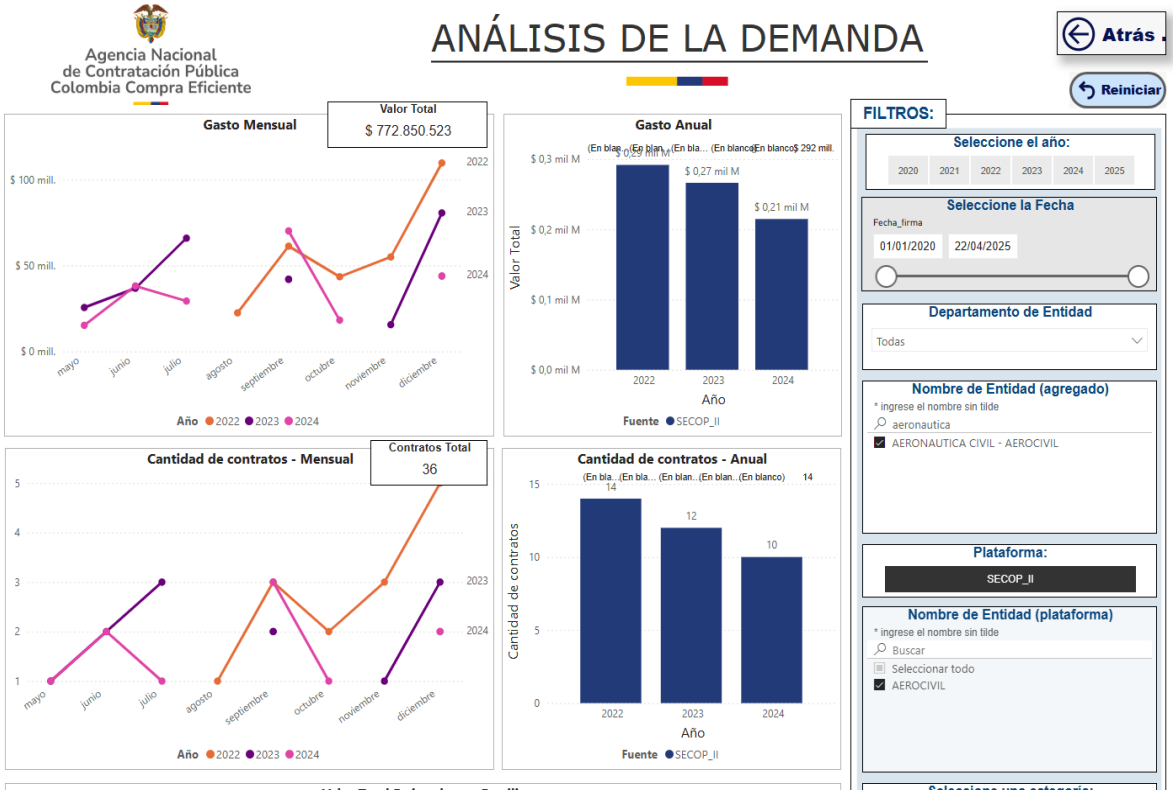
1. HERNAN BELTRAN AMORTEGUI
2. DOTACION INTEGRAL SAS
3. PROMOARTICULOS
4. ALPHA BD
5. DGERARD MG SAS



Donde se determina que la modalidad de selección mas competitiva es la mínima cuantía con un valor estimado de $21 mil millones.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma secop II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso



Con un valor total de gasto $772.850.523 siendo el año 2024 el de menor valor, los contratos celebrados en el año 2024 fueron 10.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el estudio del mercado se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación. La metodología implementada para determinar el valor estimado del proceso fue tomar los valores históricos de las ofertas ganadores del año 2024 por parte del Regional oriente y promediar los valores de las ofertas y ajustarle el IPC del de Abril del año 2024

A continuación, imágenes de las ofertas ganadores 2024:

PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 33600A0706 ADQUIRIR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	suministro de dotación (ropa de labor) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	27	$ 168.833	$ 4.558.500
2	suministro de dotación (calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	27	$ 179.333	$ 4.842.000
3	suministro de dotación (ropa de labor) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	15	$ 168.833	$ 2.532.500
4	suministro de dotación (calzado) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	15	$ 179.333	$ 2.690.000
VALOR A ENTREGAR EN BONOS					$ 14.623.000,00
PORCENTAJE COMISION					3,20%
VALOR COMISION					$ 467.936
IVA SOBRE COMISION					$ 88.908
VALOR TOTAL					15.179.843,87

SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
NIT: 901.269.444-0

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO:43600A1388 ADQUIRIR DOTACIONES PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	suministro de dotación (ropa de labor) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	28	200000	$ 5.600.000,00
2	suministro de dotación (calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	28	190000	$ 5.320.000,00
3	suministro de dotación (ropa de labor) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	15	200000	$ 3.000.000,00
4	suministro de dotación (calzado) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	15	190000	$ 2.850.000,00
SUBTOTAL:					$ 16.770.000,00
IVA:					$ 3.186.300,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:					$ 19.956.300

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.

SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
NIT: 901.269.444-0

TERCER CUATROMESTRE DE 2024

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 43600A1387 ADQUIRIR DOTACIONES TERCER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	suministro de dotación (ropa de labor) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	27	234500	$ 6.331.500,00
2	suministro de dotación (calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	27	200000	$ 5.400.000,00
3	suministro de dotación (ropa de labor) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	17	234500	$ 3.986.500,00
4	suministro de dotación (calzado) para damas - servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Oriente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos.	und	17	200000	$ 3.400.000,00
VALOR A ENTREGAR EN BONOS					$ 19.118.000,00
PORCENTAJE COMISION					0%
VALOR COMISION					$ 0
IVA SOBRE COMISION					$ -
VALOR TOTAL					19.118.000,00

SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.
NIT: 901.269.444-0

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

PROCESOS 2024	VALOR CUATRIMESTRE	PROMEDIO	IPC 2025	TOTAL PRESUPUESTO 2025
ADQUIRIR DOTACIONES PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE	$15.179.843	$18.083.714	5.1%	$19.005.983
ADQUIRIR DOTACIONES PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE	$19.953.300			
ADQUIRIR DOTACIONES PRIMER TERCER A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE	$19.118.000			

Análisis del valor oficial : su estimación presupuestal se basó en la siguiente información:

De acuerdo con el presupuesto asignado financieramente en articulación con el derecho adquirido que tiene cada funcionario par su respectiva dotación; la regional Oriente toma el valor de $18.304.334 y se divide por el número de beneficios 38, del cual tienen derecho a esta dotación arrojando un resultado de **$481.693** para su respectiva distribución de calzado y ropa.

Nota 1: El contratista se compromete a usar la información suministrada por la entidad para uso exclusivo del presente proceso a contratar y no divulgara ninguna clase de información a terceros.

Nota 2: El contratista en caso de tener establecimientos de comercio en otros municipios que pertenezcan a los departamentos Meta y Yopal en un folio pueden ser mencionados con su respectiva dirección.

Nota 3: los bonos para los funcionarios deben ser equitativos es decir el valor de los bonos deben tener el mismo precio tanto para hombres como mujeres.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 18.304.334) (Incluido IVA).

Nota 1. Se considera causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto.
Nota 2. Se deberá considerar en le valor de la oferta los impuestos que se cobren de acuerdo con el lugar de ejecución y los establecidos para las empresas del estado y empresas publicas como también las estampillas a diera lugar y la naturaleza de la prestación del servicio.

Nota 3. En todo caso **las propuestas deberán ser por el valor total del presupuesto oficial** y se tomará como la de menor precio la de menor comisión, lo que permitirá distribuir un mayor valor para cada funcionario.

Nota 4: El oferente en su propuesta económica en el porcentaje de la comisión no podrá ofertar una comisión superior al **2.03%** para el cálculo de este porcentaje se usó la tasa de usura según el banco de la república para el mes de octubre de 2025.

Nota 5: **Será evaluada la propuesta que presente desde el precio más bajo en la comisión antes de IVA calculada sobre el presupuesto total de esta convocatoria, el cual será el único factor para la comparación de ofertas. Después que se cumpla con las especificaciones técnicas publicadas. El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial como tampoco podrá ser inferior al presupuesto total incluido porcentaje de comisión e IVA sobre la comisión.**

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 29425 expedido 2025-10-15

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de VILLAVICENCIO; YOPAL; BOGOTA y otras si el contrista cuenta con más tiendas físicas esto con previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**x**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M. P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		%

NO	**x**

JUSTIFICACIÓN:

Señale las razones técnicas que exigen el giro de anticipos.

Recuerde: Por regla general los contratos estatales se deben pagar contra recibo a satisfacción del servicio prestado, bien adquirido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado o por el interventor contratado, salvo que por las características del objeto o del mercado de éste, sea necesario establecer otra forma de pago o de giro de recursos.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**x**

JUSTIFICAR: Este Proceso No Realizara el FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 debido a que el presupuesto oficial para el presente contrato se encuentra dirigido específicamente para el vestuario de los funcionarios públicos en donde el presupuesto asignado es explicito para dicha dotación.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL

Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es por seis (6) meses.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero NO APLICA

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente APLICA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO"

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante legal (o quien haga sus veces)
-

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo: No aplica

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista.

B. REQUISITOS ADICIONALES (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Los oferentes persona natural o jurídica debe anexar junto a la propuesta una carta de compromiso, suscrita donde se compromete a garantizar el cumplimiento para el canje en los establecimientos de comercio o almacenes de cadena ubicados en la ciudad de Villavicencio, Yopal y Bogotá. Con los cuales se puede acceder a los descuentos en el momento de la compra.

Nota: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta carta de compromiso donde conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

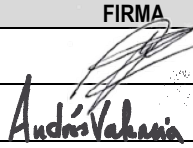
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para

la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X		JHON FREDY CAÑIZALES VALLEJO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	JHON FREDY CAÑIZALES VALLEJO	Grupo Administrativo y Financiero	
ABOGADO REVISOR	ANDRES FELIPE VALENCIA SANTACRUZ	Dirección regional oriente	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA	Dirección Regional Oriente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8